



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID - CAMPUS DE PALENCIA

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

**SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL DESEMPLEO DE
LARGA DURACIÓN EN ESPAÑA**

Alumna: Ángela Aguado Martínez

Tutora: Inmaculada Mínguez Lara

Fecha: Junio 2015

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.....	3
2.	EL DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN.	5
	2.1. CONCEPTOS Y EVOLUCIÓN.	5
	2.2. COMPARACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	10
	2.3. PERFIL DEL DESEMPLEADO DE LARGA DURACIÓN.	14
	• 2.3.1. FACTOR EDAD.	14
	• 2.3.2 FACTOR SEXO.....	19
	• 2.3.3. RELACIÓN VARIABLE SEXO – EDAD.....	20
3.	AYUDAS PARA DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN.....	24
	3.1. RENTAS ACTIVAS DE INSERCIÓN.	25
	3.2. PLAN PREPARA.....	27
	3.3. PROGRAMA DE ACTIVACIÓN Y PROTECCIÓN PARA PARADOS DE LARGA DURACIÓN.	29
4.	CONCLUSIONES.....	32
5.	BIBLIOGRAFÍA.....	34

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El objetivo que se persigue en este TFG es el análisis del desempleo de larga duración.

Uno de los fenómenos más estudiados en los últimos años es el desempleo, como consecuencia del papel central que ocupa el empleo en la actualidad. El problema del desempleo ha adquirido gran relevancia a la vista del incremento extraordinario del número de afectados por dicha situación.

Empezamos por examinar algunos conceptos como el de mercado de trabajo, el desempleo y el desempleo de larga duración, viendo la evolución de este fenómeno a partir de 2007.

En segundo lugar, se examina la repercusión que el desempleo de larga duración ha tenido en las distintas Comunidades Autónomas, destacando alguna por poseer características peculiares. Finalizaremos este punto comentando el caso de Castilla y León.

A continuación, a través de los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística, analizaremos el desempleo de larga duración a través de dos variables: la edad y el sexo. Además estudiaremos si existe dependencia entre las mismas.

Posteriormente abordaremos la intervención pública a través de las ayudas principales destinadas al colectivo de desempleados de larga duración; el Plan PREPARA, las Rentas Activas de Inserción y el Programa de Activación para el Empleo, dando más importancia a este último por su reciente aprobación.

Para finalizar se presentan las conclusiones obtenidas del estudio de este colectivo recogiendo los datos más relevantes.

Con respecto al Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, el tema elegido está relacionado de forma particular con aquellas asignaturas cuyo objetivo es la adquisición de las competencias para el estudio del mercado de trabajo, así como el análisis de colectivos concretos por su situación o características especiales. Algunas de ellas son: Marco normativo de las

políticas de protección social, políticas públicas socio-laborales y Mercado de trabajo en España.

2. EL DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN.

2.1. CONCEPTOS Y EVOLUCIÓN.

Para el análisis de este fenómeno es conveniente que empecemos señalando el concepto de mercado de trabajo, el desempleo de forma genérica y posteriormente delimitemos el concepto al desempleo de larga duración

El trabajo es el motor de la sociedad y sin este no podemos entenderla tal y como la concebimos actualmente.

Tanto es así que tradicionalmente, el trabajo, ha sido objeto de estudio por multitud de autores que han aportado enfoques muy dispares. Por ejemplo:

La teoría neoclásica considera que el mercado de trabajo es otro más, “de manera que cuando las fuerzas del mercado de trabajo funcionan perfectamente, sin interferencias, este alcanza un punto de equilibrio, como cualquier mercado de bienes o servicios” (Santos M.Ruesga, 2014)

Cualquier intervención impedirá el libre funcionamiento del mismo. Por lo que, limitar o regularizar el trabajo humano, a fin de cuentas, supone reducir el potencial y el desarrollo que se generaría sin esas cortapisas añadidas.

Desde una perspectiva totalmente contraria, autores como Marx analizan el trabajo también desde el punto de vista económico. Para él, el trabajo es una facultad exclusiva del hombre y entiende la fuerza de trabajo como una mercancía que la persona que lo posea deseará vender. Para Marx, el trabajo trae consigo de forma inherente el conflicto. Surge ante la diferenciación social existente entre los grupos humanos que conforman el tejido social. Por un lado están los individuos que poseen los medios de producción y son la parte dominante de las relaciones contractuales del trabajo asalariado. Por otro lado están los individuos que solo poseen la fuerza de su trabajo y que se ven obligados a venderlo. Dicho trabajo genera riqueza para el empresario que

posee los medios de producción, lo que se conoce como plusvalía. Y el salario del trabajador, a su vez, genera riqueza social fomentando el consumo.

En el artículo 203 de la Ley General de Seguridad Social¹ el desempleo se define como la; “situación en la que se encuentra quienes pudiendo y queriendo trabajar pierdan su empleo o vean reducida su jornada ordinaria de trabajo en los supuestos previstos en la propia ley”.

Según el Instituto Nacional de Estadística², un desempleado es “aquella persona mayor de 16 años que durante la semana de referencia ha estado sin trabajo, disponible para trabajar y buscando activamente empleo. Son parados también quienes ya han encontrado un trabajo y están a la espera de incorporarse a él, siempre que se cumplan las dos primeras condiciones”

Podemos obtener datos acerca del desempleo a través de las personas registradas en las oficinas públicas de empleo o mediante la Encuesta de Población Activa. Existen diferencias entre el número de desempleados que facilitan los servicios públicos de empleo y el desempleo estimado en la EPA.

El INE realiza una encuesta trimestral dirigida a una muestra de los hogares españoles con el objetivo de conocer la situación laboral de sus integrantes. Mientras que los servicios públicos de empleo proporcionan datos mensuales del movimiento laboral. El paro registrado se corresponde con las demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes.

Los datos varían de una fuente a otra puesto que en la Encuesta de Población Activa se incluye personas que no están inscritas en el Servicio Público de Empleo y para el cálculo del paro registrado los filtros son menos exigentes.

A lo largo del trabajo tendremos en cuenta los datos que nos proporciona la Encuesta de Población Activa.

No se puede ignorar este problema puesto que tiene consecuencias nefastas tanto para el individuo como para la sociedad presente y futura.

¹ Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Título III, Capítulo I, artículo 203.

² Instituto Nacional de Estadística. Definiciones de la Encuesta de Población Activa.

Desde el punto de vista económico “estos costes consisten en la pérdida de ingresos por parte del individuo y la pérdida de producción por parte de la sociedad. El desempleo no afecta solo al presente sino también a las posibilidades de crecimiento y de progreso futuro” (Sanglas, 2001)

Pero la situación de desempleo va más allá de este asunto puesto que, además de una función meramente económica, el empleo es una fuente para aumentar la autoestima y las necesidades de autorrealización de los individuos. Permite el desarrollo personal y la creación de una identidad, así como la integración y reconocimiento en la sociedad.

Por tanto, “el desempleo afecta negativamente al bienestar psicológico de las personas desempleadas, perjudicando tanto su salud física como, sobre todo, su salud mental”. De forma que los efectos negativos que tiene el desempleo “no dependen tanto de los perjuicios inherentes a la reducción de los ingresos económicos, cuanto a variables claramente psicosociales relacionadas con la vida humana como es la centralidad que en nuestra sociedad tiene el trabajo, así como las funciones que este cumple” (Bernal, 2006)

Las consecuencias que provoca el desempleo se agravan a medida que aumenta el tiempo en situación de paro.

Según el Instituto Nacional de Estadística³ el desempleo de larga duración lo forman; “personas desempleadas que llevan doce meses como mínimo buscando empleo y no han trabajado en ese periodo”

En el mismo sentido, se considera desempleado de muy larga duración, a las personas desempleadas que llevan más de dos años buscando empleo sin haber trabajado en ese periodo.

La tasa de desempleo de larga duración mide las personas de 16 y más años que llevan buscando durante 12 meses o más empleo sin encontrarlo sobre el total de las personas que están trabajando o quieren trabajar (Población activa).

3 Instituto Nacional de Estadística.

“El número de parados durante largos periodos en porcentaje de la población activa total es muy inferior a la tasa total de paro, pero aumenta durante las recesiones. La tasa de paro de larga duración solo era del 5,4% en 1990, en comparación con la tasa total de 12,8%. Sin embargo, era del 12,5% en 1994, lo que indica que las recesiones tienden a alargar los periodos de paro de los recursos laborales y a provocar muchas más dificultades sociales que el paro relacionado con la tasa natural de paro” (Campbell R. McConnell, 2007)

La situación descrita por estos autores se refleja en la actual crisis económica actual.

PARADOS - PARADOS DE LARGA DURACIÓN								
AÑOS	Total parados	Tasa de paro (%)	Población activa	Parados de larga duración (1 2 años)	Parados de larga duración (más de 2 años)	Parados de larga duración (total)	PLD sobre parados (%)	Tasa de desempleo de larga duración (%)
1996T1	3735,30	22,83	16362,00	679,00	1403,40	2082,40	55,75	12,73
1997T1	3552,30	21,30	16678,90	655,50	1303,50	1959,00	55,15	11,75
1998T1	3282,40	19,41	16915,30	589,20	1188,30	1777,50	54,15	10,51
1999T1	2888,70	16,78	17213,00	484,40	989,90	1474,30	51,04	8,57
2000T1	2624,80	14,79	17744,10	417,60	810,20	1227,80	46,78	6,92
2001T1	1948,30	10,94	17814,70	301,30	506,60	807,90	41,47	4,54
2002T1	2152,80	11,55	18635,10	321,30	479,00	800,30	37,17	4,29
2003T1	2328,50	11,99	19421,20	366,90	480,70	847,60	36,40	4,36
2004T1	2309,80	11,50	20080,00	347,00	467,30	814,30	35,25	4,06
2005T1	2121,30	10,17	20857,40	285,70	339,40	625,10	29,47	3,00
2006T1	1942,80	9,03	21521,30	244,70	261,80	506,50	26,07	2,35
2007T1	1863,20	8,42	22130,80	227,70	246,40	474,10	25,45	2,14
2008T1	2190,50	9,60	22810,40	254,40	242,80	497,20	22,70	2,18
2009T1	4018,20	17,24	23302,60	552,90	376,40	929,30	23,13	3,99
2010T1	4617,70	19,84	23270,50	1163,80	625,50	1789,30	38,75	7,69
2011T1	4921,20	21,08	23347,30	1210,70	1082,50	2293,20	46,60	9,82
2012T1	5667,90	24,19	23433,00	1278,10	1552,10	2830,20	49,93	12,08
2013T1	6278,20	26,94	23308,40	1419,60	2113,40	3533,00	56,27	15,16
2014T1	5933,30	25,93	22883,90	1238,20	2419,40	3657,60	61,65	15,98
2015T1	5444,60	23,78	22899,40	951,30	2379,50	3330,80	61,18	14,55

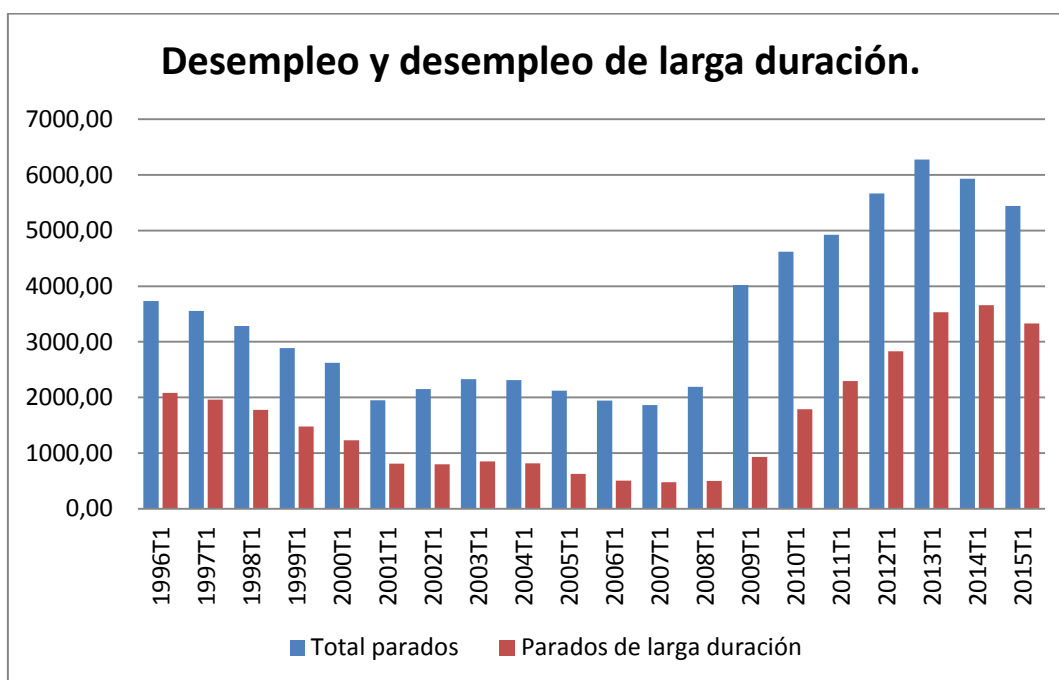
Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Como podemos apreciar tanto en la tabla como en el gráfico siguiente, el desempleo ha alcanzado cifras muy elevadas. Ha aumentado de forma desproporcionada a partir de 2008, alcanzando su máximo en 2013.

España en los años posteriores a 2007 se ve envuelta en una crisis económica de gran magnitud, provocada, entre otras cosas, por el estallido de la burbuja inmobiliaria y la caída del sector de la construcción, que en aquel momento tenía un peso muy elevado en el Producto Interior Bruto Nacional.

La misma tendencia ha seguido el desempleo de larga duración que llegó al punto más alto en el año 2014. Actualmente en España hay 3.330.800 de desempleados de larga duración, lo que supone el 61,18% del total de desempleados. En el primer trimestre de 2015 hay 323.800 desempleados de larga duración menos que en el mismo periodo del año anterior.

A pesar este último dato, España no ha conseguido aproximarse a las cifras de desempleo anteriores a la crisis económica. Si comparamos la tasa de desempleo de larga duración del primer trimestre del año 2007 con la del 2014 vemos como ha aumentado casi en 14 puntos porcentuales.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Este es un problema que los países deben solucionar si quieren mantener el Estado de Bienestar. Existen dos problemas principales que dificultan el mantenimiento del mismo: “el envejecimiento de la población y el problema de financiación de los sistemas de pensiones, los cuales se agravan cuando el

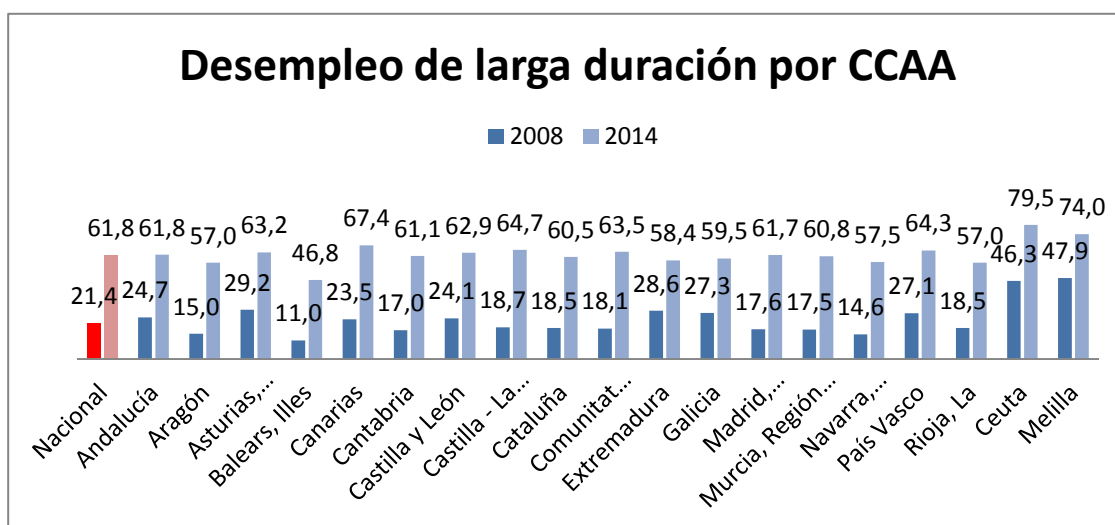
nivel de paro es elevado o cuando se incrementa el número de pensionistas” (Sanglas, 2001). Este autor se plantea si además de los recursos destinados a las medidas pasivas de empleo, como por ejemplo la protección de los parados, existen otras soluciones más beneficiosas.

Los datos más preocupantes, sin embargo, los encontramos al poner en relación el aumento del tiempo de desempleo y el incremento de los hogares sin ingresos. Las cifras de ambas variables han ido creciendo a lo largo de los últimos años.

Cuando la situación de desempleo se mantiene en el tiempo provoca que en muchos hogares españoles, ninguno de los miembros obtenga ningún tipo de ingreso; sueldo, pensión o cualquier tipo de subsidio. El aumento del desempleo de larga duración combinado con el aumento del número de hogares que no perciben ningún tipo de ingresos hace que aumente el nivel de desigualdad laboral y social, empeore el bienestar individual y familiar y aumente los niveles de pobreza.

En 2013 había 686.600 hogares sin ingresos, el doble que en el año 2006 (362.700).⁴.

2.2. COMPARACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

⁴ El País: “Desempleo de larga duración y hogares sin ingresos”

Analizando el tema objeto de estudio por Comunidades Autónomas, vemos que todas ellas siguen la misma tendencia, como se ve en el gráfico anterior. El desempleo de larga duración aumenta en todas las comunidades de manera considerable en los años analizados, aunque no en la misma proporción. En 2008 la Comunidad Autónoma con menos desempleados de larga duración era Islas Baleares (11%) mientras que Asturias era la Comunidad con mayor nivel de desempleo de estas características (29,2%).

No he tenido en cuenta Ceuta y Melilla por sus características especiales y sus grandes diferencias con el resto de Comunidades Autónomas.

En el año 2014, en todas las comunidades, más de la mitad de desempleados son considerados desempleados de larga duración, a excepción de las Islas Baleares. Las CCAA más afectadas tras seis años de crisis son Canarias (67,4%) y Castilla la Mancha (64,7%). En el lado opuesto de la balanza encontramos, nuevamente, Islas Baleares (46,8%) y Navarra (57,5%) con la tasas de desempleo de larga duración más baja.

Por ejemplo, la Comunidad Foral de Navarra experimenta un incremento del 42,9% mientras que en Extremadura, “solo” ha aumentado un 29,8%.

Navarra es una de las Comunidades con un nivel menor de desempleo junto con el País Vasco. De hecho, en el 2014 la tasa de paro se mantiene en un 15%, muy por debajo de la media nacional (24,44%).

Esto puede deberse a que Navarra es una comunidad muy industrializada y por lo tanto ha sufrido los efectos de la crisis de forma diferente a la comunidad extremeña, en la cual tiene más peso el sector primario.

El número de personas en desempleo de larga duración en la Comunidad de Madrid ha sufrido un incremento considerable, teniendo en cuenta que en 2008 el desempleo de larga duración en esta comunidad estaba casi cuatro puntos porcentuales por debajo de los datos nacionales y sin embargo en 2014 se sitúa por debajo, en tan solo 0,1 puntos porcentuales.

DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (Porcentaje)								
	2008				2014			
	De 1 año a menos de 2 años	2 años o más	Total DLD	TASA DE PARO	De 1 año a menos de 2 años	2 años o más	Total DLD	TASA DE PARO
Nacional	11,5	9,9	21,4	11,25	19,3	42,5	61,8	24,44
Andalucía	12,8	11,9	24,7	17,73	17,4	44,4	61,8	34,78
Aragón	9,2	5,8	15,0	7,29	22,4	34,6	57,0	20,17
Asturias, Principado de	12,7	16,5	29,2	8,50	20,7	42,5	63,2	21,13
Baleares, Illes	7,7	3,3	11,0	10,16	15,7	31,1	46,8	20,00
Canarias	12,7	10,8	23,5	17,25	19,6	47,8	67,4	32,41
Cantabria	7,7	9,3	17,0	7,16	17,8	43,3	61,1	19,42
Castilla y León	11,4	12,7	24,1	9,62	20,2	42,7	62,9	20,77
Castilla - La Mancha	10,5	8,2	18,7	11,67	21,5	43,2	64,7	29,00
Cataluña	11,3	7,2	18,5	8,89	20,3	40,2	60,5	20,33
Comunitat Valenciana	11,4	6,7	18,1	11,99	18,0	45,5	63,5	25,82
Extremadura	12,7	15,9	28,6	15,35	17,1	41,3	58,4	29,79
Galicia	12,5	14,8	27,3	8,64	19,7	39,8	59,5	21,65
Madrid, Comunidad de	10,1	7,5	17,6	8,61	21,2	40,5	61,7	18,74
Murcia, Región de	11,0	6,5	17,5	12,44	19,6	41,2	60,8	26,59
Navarra, Comunidad Foral de	9,2	5,4	14,6	6,83	21,7	35,8	57,5	15,71
País Vasco	9,1	18,0	27,1	6,63	22,1	42,2	64,3	16,33
Rioja, La	12,9	5,6	18,5	7,90	19,8	37,2	57,0	18,16
Ceuta	21,3	25,0	46,3	17,43	16,7	62,8	79,5	31,85
Melilla	22,0	25,9	47,9	19,99	22,0	52,0	74,0	28,39

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Vamos a analizar el desempleo de larga duración en la comunidad de Castilla y León.⁵

Esta Comunidad ha sufrido una constante pérdida de población desde 2010. Se debe a que tanto el balance de nacimientos y defunciones como el balance migratorio son negativos. Por un lado, hay más defunciones que nacimientos y por otro, la inmigración no compensa el primer problema.

Castilla y León es una región envejecida, lo que provoca el incremento de la tasa de dependencia (porcentaje de población inactiva con respecto a la población activa). 58 personas de cada 100 son población dependiente en 2014 en Castilla y León. En España, la tasa de dependencia para este mismo año es de 52,1%.

En cuanto a la situación ocupacional y de empleo, cabe destacar dos cuestiones:

- Tanto en España como en Castilla y León la tasa de actividad crece de forma mínima hasta el año 2012 y a partir de este momento desciende en ambos casos. En la comunidad (55,44%) la tasa está por debajo del dato Nacional (60,4%) en 2014.

⁵ Véase el Informe sobre exclusión y desarrollo social en Castilla y León. FOESSA. (2014)

- En cuanto a la tasa de desempleo, Castilla y León presenta datos inferiores, 20,77% frente al 24,44 % en todo el territorio en el año 2014. El desempleo juvenil ha crecido mucho en esta comunidad alcanzando tasas superiores a las nacionales. Del mismo modo también se ha incrementado los desempleados mayores de 55 años.

En cuanto al desempleo de larga duración, podemos decir que ha crecido de forma extraordinaria durante el periodo de recesión económica. En 2008 el 24,1% de los desempleados castellanos llevaban al menos un año buscando empleo. Posteriormente esta cifra alcanzó el 62,9% en el año 2014. Los datos de esta comunidad superan en el periodo analizado los datos del conjunto del país.

El desempleo de muy larga duración también se incrementó. De hecho, aproximadamente la mitad de los desempleados de larga duración llevan más de dos años buscando empleo en 2008. Sin embargo, los datos de 2014 revelan la importancia que está adquiriendo este problema ya que se está convirtiendo en una situación crónica. El total de desempleados de larga duración en 2014 es del 62,9% y 42,7% pertenece a desempleados de muy larga duración.

	Desempleados de larga duración Castilla y León					
	De 1 año a menos de 2 años		2 años o más		TOTAL	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2006	3,9	9,0	3,8	10,2	7,7	19,2
2007	2,9	6,5	3,7	7,9	6,6	14,4
2008	5,3	7,7	4,7	9,9	10,0	17,6
2009	12,3	16,5	7,4	13,9	19,7	30,4
2010	23,3	19,8	12,3	17,0	35,6	36,8
2011	26,5	22,1	22,6	24,1	49,1	46,2
2012	27,3	28,1	31,3	29,7	58,6	57,8
2013	31,0	29,0	42,4	43,9	73,4	72,9
2014	25,1	23,7	51,4	51,5	76,5	75,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

En la tabla anterior se recogen los datos del desempleo de larga duración, muy larga duración y el total de ambos desde 2006 a 2014, separado por sexo.

A la vista de estos datos podemos ver cómo en los primeros años de crisis económica, en Castilla y León había más mujeres en esta situación. En 2008 había 17600 aproximadamente; 7.700 eran consideradas desempleadas de larga duración y 9.900 desempleadas de muy larga duración.

En el caso de los hombres el total de desempleados de estas características ascendía a 10.000, teniendo en este caso menos peso el desempleo de muy larga duración (4.700).

En 2010 se produce un punto de inflexión y a partir de este momento el nivel del desempleo de larga duración masculino se va igualando al femenino. A partir de 2012, las diferencias entre ambos sexos son mínimas. Por ejemplo, en 2014 había 76.500 desempleados de larga duración frente a 75.200 en el caso femenino.

2.3. PERFIL DEL DESEMPLEADO DE LARGA DURACIÓN.

2.3.1. FACTOR EDAD.

A continuación analizaremos dos colectivos que tradicionalmente sufren problemas de empleabilidad en función de la variable edad.

- Jóvenes⁶.

La crisis económica ha sido el factor que más ha influido en el aumento del desempleo de los jóvenes.

La tasa de desempleo juvenil (jóvenes entre 15 y 24 años) ha sufrido, en España, un aumento desproporcionado. Si comparamos cifras anteriores a la época de recesión, hasta 2010, podemos ver cómo han crecido más de 23 puntos porcentuales. (18.2% - 41,6%).

⁶ Véase CES, Cauces 018/2011, Desempleo juvenil.

El empleo es, sin duda, el principal mecanismo para lograr la integración social. Por otro lado, el desempleo hace que aumente el riesgo de sufrir exclusión social, en este caso de los jóvenes, y hace que se prolongue la dependencia económica con la familia. Este colectivo cada vez tiene más dificultades para alcanzar lo que se considera estándares de bienestar material y social. Dicha situación puede traer consigo numerosos efectos negativos hacia el joven desempleado; sentimiento de vulnerabilidad, inferioridad, baja autoestima, insatisfacción... Pero además tiene consecuencias para la sociedad, en general, puesto que merma el crecimiento económico de cualquier país y se pierde la inversión que el Estado ha destinado para la formación de estos jóvenes.

Cabe destacar dos de los problemas que sufren los jóvenes en relación con el empleo.

El primero es la búsqueda del primer empleo. En el año 2014 el 23,3% de los desempleados entre 16 y 19 años estaban buscando su primer empleo. En el caso de los jóvenes de entre 20 a 24 años la cifra se duplica hasta alcanzar el 44,7%. Sin embargo, en el colectivo personas de entre 30 a 34 años solo el 4,9% de desempleados está buscando su primer empleo.

Los datos centrados en el total de los desempleados de larga duración, nos muestran que el 22,3% de los parados de larga duración están buscando su primer empleo y en el caso del desempleo de muy larga duración la cifra alcanza el 35,8%.

El segundo problema está relacionado con la baja cualificación que poseen un sector de los jóvenes españoles, lo que obstaculiza la posibilidad de encontrar empleo y aumenta las posibilidades de que este se precario y temporal. Está directamente relacionado con el abandono prematuro de los estudios. Puede deberse, entre otras cosas, a las deficiencias del sistema educativo y la falta de adecuación de este a las exigencias del mercado de trabajo.

- Mayores de 45 años⁷

La crisis económica también ha afectado mucho a las personas mayores de 45 años. Es muy importante puesto que este grupo es muy grande y seguirá aumentando en el tiempo a consecuencia del envejecimiento continuo de la población.

El desempleo en este colectivo ha crecido en los últimos años, del mismo modo que el desempleo de larga duración. En 2007 el 25,3% de los parados mayores de 45 años eran desempleados de larga duración. En el tercer trimestre de 2014 la cifra aumentó hasta el 55,4%.

El Consejo Económico y Social elaboró en 2014 un informe con el objetivo de explicar la situación socio-laboral de este colectivo.

El desempleo en este grupo de edad trae consigo costes individuales (pérdida de bienestar individual, aumento de la pobreza monetaria...). Pero no hay que olvidar la importancia de colectivo como pilar central en la economía de los hogares españoles.

Por otro lado ocasiona costes colectivos. Desde la perspectiva social genera un aumento de la desigualdad, del riesgo de exclusión social y pone en peligro el sistema de pensiones debido al aumento de los gastos públicos asistenciales. Desde la perspectiva económica cabe destacar que esta situación dificulta la recuperación económica, puesto que la capacidad de lograr crecimiento económico depende del aumento de la productividad y el incremento de la población activa. Sin embargo, la situación real nos muestra una población cada vez más envejecida. “Este proceso puede provocar problemas grandes de disponibilidad de mano de obra futura, al mismo tiempo que introduce fuertes incertidumbres sobre el sistema de protección social, particularmente sobre el futuro de las pensiones” (Santos M.Ruesga, 2014)

La situación descrita está relacionada con el colectivo de entre 45 y 65 años en varios aspectos:

⁷ Véase CES, Cauces 28/2014, Los retos de las políticas de empleo para los trabajadores de más edad.

- En primer lugar por la salida definitiva del mercado de trabajo. Es frecuente que las personas mayores de 50 años que pasan a la situación de desempleo lleven muchos años trabajando en la misma empresa por lo que suelen tener poca experiencia en la búsqueda de empleo. Esto provoca que a medida que transcurre el tiempo sin encontrar trabajo aumente el efecto desánimo provocando salidas prematuras del mercado laboral.

Durante los últimos años la tendencia ha ido encaminada a prolongar la edad de jubilación, con el fin de mantener el sistema de pensiones y frenar los retiros anticipados. En realidad, lo que supone en muchos casos es alargar el periodo de desempleo.

- Por otro lado, el envejecimiento de la población provoca que la sociedad tenga que organizar la atención y cuidado de sus mayores dependientes. Quienes se encargan de este asunto son las propias familias. Es decir, muchas de las personas del grupo de mayores de 45 años, probablemente, tengan que dedicarse al cuidado de algún familiar dependiente, lo que genera el abandono de la ocupación de este colectivo.
- La menor productividad relativa de este grupo puede deberse a un nivel formativo inferior al de las generaciones siguientes.

En el informe del CES se recalca de forma particular la relación existente entre la situación de las personas mayores de 45 años y la cualificación.

La formación influye de forma directa en la tasa de desempleo y por consiguiente, y de forma más notoria, en la tasa de desempleo de larga duración. Ante la prolongación de la situación de desempleo se produce el incremento del efecto desánimo en este colectivo, lo que nuevamente se traduce en retiradas prematuras del mercado de trabajo.

Además, existen otros problemas de empleabilidad en este grupo. Destacamos la presencia de los mayores de 45 años en trabajos más vulnerables por la

aparición de nuevas tecnologías y la crisis en ciertos sectores como la construcción o la industria.

También cabe destacar la presencia de este grupo en ocupaciones de baja cualificación debido a su menor formación. En 2013 el 59,5% de los desempleados del colectivo estudiado tenían un nivel formativo bajo (Educación Secundaria Obligatoria), el 9,6% formación profesional y solamente el 5,7% estudios universitarios.

PARADOS DE LARGA DURACIÓN POR GRUPO DE EDAD								
	TOTAL PARADOS	PARADOS - PLD	De 16 - 29	% DLD sobre total parados	De 30 - 44	% DLD sobre total parados	De 45 - 65	% DLD sobre total parados
2006	1840,90	1370,60	136,30	7,40	175,50	9,53	158,50	8,61
2007	1846,10	1409,50	112,80	6,11	154,40	8,36	169,40	9,18
2008	2595,90	2041,20	152,00	5,86	203,80	7,85	198,90	7,66
2009	4153,50	2969,50	354,50	8,53	443,90	10,69	385,60	9,28
2010	4640,10	2667,90	563,70	12,15	787,20	16,97	621,30	13,39
2011	5012,70	2599,40	668,30	13,33	966,90	19,29	778,10	15,52
2012	5811,00	2772,80	812,80	13,99	1208,30	20,79	1017,10	17,50
2013	6051,10	2524,70	892,20	14,74	1393,30	23,03	1240,90	20,51
2014	5610,40	2149,50	810,50	14,45	1338,70	23,86	1311,70	23,38

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Aunque, tradicionalmente, los colectivos con más problemas de empleabilidad eran los jóvenes y el grupo de mayor edad, en la tabla podemos apreciar niveles más elevados de desempleo de larga duración en el colectivo de 30 a 40 años.

Durante los años que duró la burbuja inmobiliaria (hasta 2007) el grupo de jóvenes no tenía grandes problemas para acceder al mercado laboral debido al auge del sector de la construcción, como se observa en la tasa de desempleo. Estos jóvenes accedían al mercado laboral sin la adecuada formación, puesto que se demandaban puestos de trabajo sin cualificación y con una retribución elevada.

Posteriormente, ante el estallido de la burbuja inmobiliaria muchas personas pierden su trabajo y se encuentran sin posibilidad de acceder a otro tipo de empleo debido a la escasa formación que poseen.

Después de siete años, éstos se han incorporado al grupo de mediana edad (30-44 años), incrementando el porcentaje de parados de larga duración en un grupo que tradicionalmente no sufría grandes problemas de empleabilidad.

2.3.2 FACTOR SEXO.

Desempleo/ desempleo de larga duración por sexo										
	Total desempleo		Parados (1 a 2 años)		Parados (2 años o más)		Total DLD		%DLD sobre total parados	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2006	800,6	1.040,3	91,9	141,1	84,6	153,6	176,5	294,7	22,0	28,3
2007	826,4	1.019,7	85,2	126,4	82,7	143,4	167,9	269,8	20,3	26,5
2008	1.319,6	1.276,3	135,6	164,1	91,3	165,6	226,9	329,7	17,2	25,8
2009	2.299,6	1.854,0	412,7	339,0	176,5	257,8	589,2	596,8	25,6	32,2
2010	2.535,7	2.104,4	696,2	491,1	377,4	410,3	1.073,6	901,4	42,3	42,8
2011	2.705,9	2.306,8	653,8	523,7	642,3	595,0	1.296,1	1.118,7	47,9	48,5
2012	3.131,4	2.679,6	709,5	594,5	928,1	810,7	1.637,6	1.405,2	52,3	52,4
2013	3.205,6	2.845,5	724,4	628,9	1.149,7	1.031,3	1.874,1	1.660,2	58,5	58,3
2014	2.916,5	2.693,9	562,8	519,6	1.246,6	1.137,0	1.809,4	1.656,6	62,0	61,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Sin tener en cuenta más variables que el género, vemos como en el periodo anterior a la crisis económica la tasa de paro de larga duración femenina era mayor que la masculina.

Sin embargo, si consideramos que los efectos de la recesión en el empleo empiezan a aparecer en 2007, el aumento del desempleo de larga duración será notorio a partir de este año.

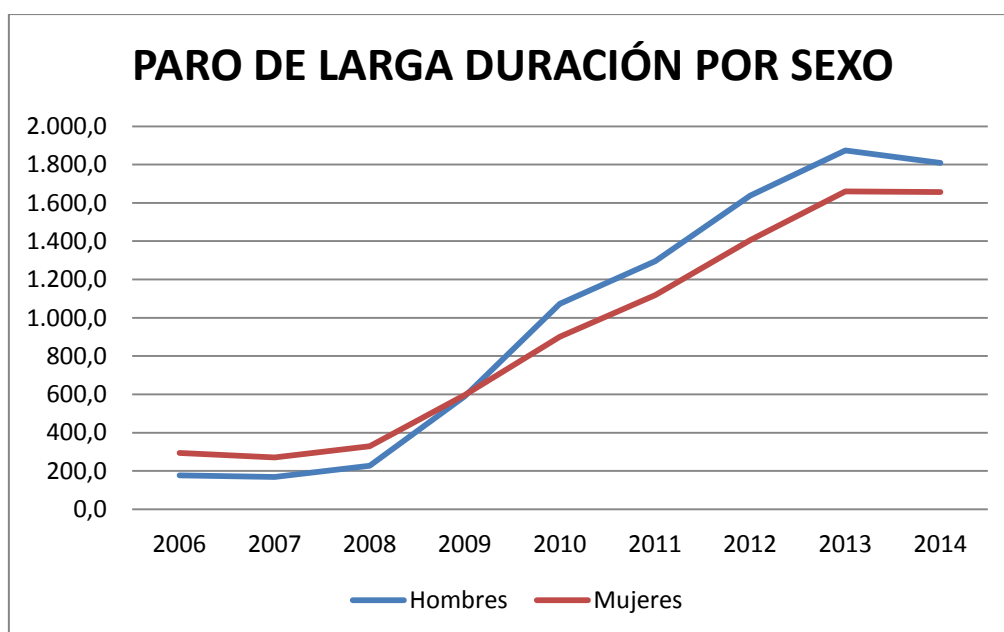
Con la llegada de la crisis, la destrucción masiva de empleo y la caída de sectores con mayor presencia masculina, la diferencia entre ambos géneros fue disminuyendo hasta invertirse dicha situación. La tasa de desempleo de larga duración masculina a partir de este momento presenta resultados más desfavorables que la femenina.

En el año 2007, había 167.000 hombres en esta situación frente a las 269.800 mujeres. Esto supone el 20,32% y el 26,46%, respectivamente, de desempleados de larga duración sobre el total de parados.

En 2013, las cifras de desempleo de larga duración han alcanzado en el caso de las mujeres 1.600.200 y en el de los hombres 1.874.100.

Un dato que llama la atención de la tabla anterior es el aumento del porcentaje de desempleados de larga duración del año 2013 a 2014, tanto en hombres como en mujeres, habiendo un descenso en el total de desempleados de larga duración. La razón de esta “contradicción” es la bajada significativa del desempleo en ese año.

La conclusión que puedo extraer es que las probabilidades de que una persona encuentre empleo son mayores en el caso de desempleados y menos probables cuando se trata de desempleados de larga duración.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

2.3.3. RELACIÓN VARIABLE SEXO – EDAD.

En este apartado, vamos a cuantificar el grado de dependencia, si existe, entre las variables edad y sexo. En este caso, analizaremos la relación de dichas variables en el año 2008 y 2014.

Para la consecución de este fin voy a calcular el Coeficiente χ^2 de Pearson y la V de Cramer. Ambos estadísticos se interpretan de una manera análoga; valores pequeños nos indican que existe dependencia débil entre las variables analizadas y valores grandes muestran una dependencia fuerte.

TABLA DE FRECUENCIAS OBSERVADAS.

Año 2008	De 16 a 29	De 30 a 44	De 45 a 65	n.i.
Hombres	70,8	71,2	71,5	213,5
Mujeres	81,3	132,6	114,8	328,7
n.j	152,1	203,8	186,3	542,2

Fuente: Elaboración propia.

TABLA DE FRECUENCIAS ESPERADAS.

Año 2008	De 16 a 29	De 30 a 44	De 45 a 65	n.i.
Hombres	59,9	80,2	73,4	213,5
Mujeres	92,2	123,6	112,9	328,7
n.j	152,1	203,8	186,3	542,2

Año 2008	De 16 a 29	De 30 a 44	De 45 a 65
Hombres	1,99	1,02	0,05
Mujeres	1,29	0,66	0,03

El Coeficiente de Pearson resulta 5,04. Este dato por sí solo no tiene significado. Para dar sentido a esta cifra calcularemos los límites, que se encuentran entre 0 y 542,2 ($0 < \chi^2 < 542,20$).

El Coeficiente de Cramer tiene un valor de 0,10 y su límite se encuentra entre 0 y 1.

Por lo tanto, ambos estadísticos nos indican que existe dependencia débil entre la edad de las personas que se encuentran en situación de desempleo de larga duración y la variable sexo en 2008.

De idéntica manera se comprueba la dependencia de ambas variables para el año 2014.

TABLA DE FRECUENCIAS OBSERVADAS.

Año 2014	De 16 a 29	De 30 a 44	De 45 a 65	ni.
Hombres	446	653,1	708	1807,1
Mujeres	364,5	685,5	603,4	1653,4
n.j	810,5	1338,6	1311,4	3460,5

TABLA DE FRECUENCIAS ESPERADAS.

Año 2014	De 16 a 29	De 30 a 44	De 45 a 65	ni.
Hombres	423,2	699,0	684,8	1807,1
Mujeres	387,3	639,6	626,6	1653,4
n.j	810,5	1338,6	1311,4	3460,5

Año 2014	De 16 a 29	De 30 a 44	De 45 a 65
Hombres	1,2	3,0	0,8
Mujeres	1,3	3,3	0,9

El coeficiente de Pearson en el año 2014 es de 10,5 y el límite se encuentra entre 0 y 3460,5. Mientras que la V de Cramer tiene el valor de 0,06 y los límites se encuentran entre 0 y 1.

Los resultados nos muestran que la dependencia entre estas dos variables es débil a pesar del cambio que se ha producido desde el comienzo de la crisis hasta el último año analizado (2014).

Para terminar con este análisis voy a estudiar cómo se relaciona cada par de modalidades.

Año 2008	De 16 a 29	De 30 a 44	De 45 a 65
Hombres	positiva	negativa	negativa
Mujeres	negativa	positiva	positiva

2014	De 16 a 29	De 30 a 44	De 45 a 65
Hombres	positiva	negativa	positiva
Mujeres	negativa	positiva	negativa

En la tabla anterior se muestra si existe una asociación positiva o negativa entre cada par de variables.

Comparando el año 2008 con el 2014 vamos un cambio en el intervalo de 45 a 65 años. Los hombres pasan a tener una relación positiva con la variable edad mientras que las mujeres tienen una asociación negativa.

3. AYUDAS PARA DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN.

El incremento del desempleo de larga duración y su concentración en determinados grupos de trabajadores obliga al Estado a intervenir para paliar la situación de colectivos con mayores dificultades.

Por un lado, debe revisar la efectividad de las medidas del nivel asistencial y por otro mejorar la efectividad de las políticas activas para mejorar las oportunidades de las personas en situación de desempleo.

Dicho de otro modo, el Estado tiene como primer objetivo potenciar las políticas activas de empleo con el fin de que las personas encuentren trabajo. Sin embargo, en muchas ocasiones esto no es posible y el Estado tiene la obligación de llevar a cabo medidas para la protección de los trabajadores ante esta situación.

Lluís Fina Sanglas define las políticas de empleo como “aquellas destinadas a los parados o a mejorar la situación del mercado de trabajo que, normalmente, comportan algún tipo de ayuda económica y que suele ser responsabilidad de la autoridad administrativa laboral, es decir, los ministerios de trabajo o equivalentes” (Sanglas, 2001).

Distinguimos las políticas de empleo en dos bloques; pasivas y activas. El objetivo de las primeras es garantizar un cierto nivel de ingresos para los desempleados. En el caso de las políticas activas, el fin es incidir en el mercado de trabajo para aumentar el nivel de empleo.

Sin embargo, ambas “no deben ser compartimentos estancos sin ninguna relación entre ellas, sino que es conveniente que las políticas pasivas se vinculen a las activas, de forma que los beneficiarios de prestaciones por desempleo puedan acogerse a programas temporales de empleo público, ser beneficiario de acciones de formación profesional...” (Sanglas, 2001).

De este modo el objeto de las ayudas que vamos a analizar a continuación es garantizar una renta mínima para los desempleados de larga duración y otros

beneficiarios reconocidos por la ley y además facilitar la capacidad de inserción de los parados.

En las tres ayudas que vamos a describir se exige que los trabajadores cumplan con la obligación de compromiso de actividad. Deben buscar activamente empleo, aceptar colocación adecuada ofrecida por los servicios públicos de empleo o por las agencias de colocación que desarrollen actividades de colocación con los primeros. Participar en acciones de formación, inserción profesional, orientación para aumentar las posibilidades de que accedan a un puesto de trabajo.

Además deben informar a los servicios públicos de empleo cualquier variación que afecte al programa y renovar la demanda de empleo.

3.1. RENTAS ACTIVAS DE INSERCIÓN.⁸

Las Rentas Activas de Inserción son ayudas dirigidas a los desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo que adquieran el compromiso de realizar actuaciones favorecedoras de su inserción laboral.

Están reguladas en el Real Decreto 1369/2006 de 24 de Noviembre.

Es posible acceder a esta ayuda por tres vías.

- Podrán acceder a esta ayuda los desempleados de larga duración menores de 65 años que en la fecha de la solicitud cumpla, además cuatro requisitos: Ser mayor de 45 años. Ser demandante de empleo de larga duración, buscar activamente empleo y no haber rechazado ninguna oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales. No tener derecho a ninguna prestación, subsidio ni tampoco a la renta

⁸ Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

agraria y carecer de rentas superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional de forma individual y en la unidad familiar.

- Por otro lado pueden ser beneficiarios los desempleados menores de 65 años que en el momento de la solicitud se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

Tener un grado de minusvalía o incapacidad igual o superior al 33 y además cumplir los requisitos del apartado anterior, excluido el de la edad.

Ser extranjero, habiendo retornado por lo menos 12 meses antes de presentar la solicitud. Además debe haber trabajado como mínimo seis meses en el extranjero desde la última salida de España y estar inscrito como demandante de empleo aunque no se exige la inscripción como demandante de empleo de forma ininterrumpida durante doce meses. Tener acreditada la condición de víctima de violencia de género o doméstica, salvo si convive con el agresor. En este caso no es necesario que sea menor de 45 años ni que sea desempleado de larga duración

- En tercer lugar, los beneficiarios de pensiones de invalidez no contributiva pueden ser beneficiarios si en el momento de la solicitud cumplen los requisitos del primer apartado excluido el requisito de carencia de rentas debido a la percepción de la pensión.

Además de todo lo anterior no pueden haber sido beneficiarios de la Renta Activa de Inserción en el año anterior, salvo en los supuestos de minusvalía o de víctimas de violencia de género. Tampoco se permite haber sido beneficiario de tres derechos anteriores a este programa

La cuantía de esta ayuda corresponde al 80% del Indicador Público de Renta de efectos múltiples vigente para cada año. La duración máxima de percepción de la ayuda será de 11 meses.

Con el fin de incentivar el empleo, los beneficiarios que realicen trabajo por cuenta propia o ajena a tiempo completo, tendrán derecho a una ayuda

equivalente al 25% de la cuantía hasta un máximo de 180 días. Esto no se aplicará a los contratos subvencionados por el Servicio Público de Empleo.

El programa de renta activa de inserción comprende, además de la ayuda económica, el diseño de acciones de inserción laboral en las que el trabajador debe participar mientras permanezca en este programa.

Se crea un itinerario personalizado de inserción laboral para el beneficiario. El primer paso es la entrevista profesional con el asesor asignado para actualizar la información del trabajador y así facilitar el diseño de su perfil profesional. Posteriormente, el asesor establecerá el diagnóstico de la situación del beneficiario y establecerá el itinerario de inserción con el calendario y las acciones que van a realizar. Además es obligación del asesor promover la participación del trabajador en procesos de selección, incorporarle a planes de orientación profesional, Programas de Talleres de Empleo, Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

3.2. PLAN PREPARA.⁹

“Las ayudas del Programa de Recualificación Profesional (PREPARA), se establecieron en el Real Decreto – Ley 1/2011, de 11 de Febrero, de medidas urgentes para promover la transición estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas.” (SEPE)

En el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero se recoge la última prórroga del plan PREPARA. Se prorroga por un periodo de seis meses a partir del 16 de Febrero de 2015. Además se establece una prórroga automática en periodos de seis meses cuando la tasa de desempleo, según la Encuesta de Población Activa, esté por encima del 20%. El dato para el cuarto trimestre de 2014 ha sido del 23,7%.

Son beneficiarios del programa de recualificación profesional las personas que agoten su protección por desempleo y no tengan derecho a cualquiera de los

⁹ Véase Resolución de 13 de febrero de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal.

subsidios por desempleo establecidos en la Ley General de Seguridad Social o hayan agotado dichos subsidios y sus prorrogas siempre y cuando cumplan alguna de las siguientes condiciones; llevar inscrito como demandante de empleo, al menos doce de los dieciocho meses anteriores, o bien, tener responsabilidades familiares. En este caso también se exige que se cumpla el requisito de carencia de rentas (75% SMI)

La cuantía de la ayuda será del 75% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente en cada momento de forma mensual. Podrá incrementarse hasta alcanzar el 85% de IPREM cuando el beneficiario tenga a su cargo tres miembros de la unidad familiar. La duración será de un máximo de seis meses desde la fecha de la solicitud.

Además de la ayuda económica se exige la participación en el programa de recualificación profesional, con el fin de que se cumpla el doble objetivo que mencionábamos anteriormente; asegurar un cierto nivel de ingresos y favorecer la empleabilidad de este colectivo.

Los beneficiarios de este programa deberán participar en un itinerario individualizado de inserción. En primer lugar se realizará un diagnóstico de la empleabilidad del individuo y después se seleccionarán las políticas activas de empleo más beneficiosas para cada caso. Por lo tanto, los beneficiarios están obligados a participar en esas medidas de empleo encaminadas a la recualificación o/y reinserción profesional necesarias para favorecer su reinserción laboral.

Además, se exige que durante un periodo de 30 días se hubieran realizado al menos tres acciones de búsqueda activa de empleo y acreditarlo ante el Servicio Público de Empleo.

No podrán ser beneficiarios las personas que hubieran estado anteriormente en el programa temporal por desempleo e inserción (PRODI), ni en otro plan de recualificación profesional (PREPARA) puesto que solo puede solicitarse una única vez, ni tener derecho a rentas activas de inserción (RAI), ni los beneficiarios de la renta agraria. La condición de beneficiario de las ayudas

reguladas en este programa, sólo se podrá obtener una vez durante la vigencia del mismo.

3.3. PROGRAMA DE ACTIVACIÓN Y PROTECCIÓN PARA PARADOS DE LARGA DURACIÓN.^{10/11}

Es un acuerdo tripartito entre gobierno, organizaciones sindicales (CCOO y UGT) y empresariales (CEOE y CEPYME), de carácter específico, temporal y extraordinario. Este acuerdo se plantea a raíz de las Recomendaciones del consejo de la UE del 8 de Julio de 2014. Principalmente basándose en la tercera recomendación, en el que se habla de modernizar los servicios públicos de empleo a través de servicios personalizados.

En este acuerdo se establecen una serie de iniciativas cuyo fin es activar la economía y el crecimiento del empleo. Está dirigido a colectivos con más dificultades para acceder al mercado laboral. En concreto, está destinado para desempleados de larga duración con responsabilidades familiares que hubieran agotado la prestación por desempleo.

Este programa tiene un doble objetivo; por un lado favorecer la vuelta a la ocupación del colectivo beneficiario y por otro apoyar a dicho colectivo a través de una ayuda económica.

El programa de activación y protección para parados de larga duración se materializa en el RD-ley 16/2014 de 19 de Diciembre.

La principal ventaja que se ha señalado es que a este colectivo se les facilita, a través de este programa, el retorno al mercado de trabajo sin necesidad de perder la protección social. Si se trata de trabajo por cuenta ajena el beneficiario podrá compatibilizar la ayuda económica hasta un máximo de cinco meses y siempre y cuando la empresa en la que trabaje no pertenezca al

¹⁰ Véase el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo.

¹¹ Véase Revista Cauces 29. El nuevo programa de protección y activación para parados de larga duración. (2015).

sector público. En el supuesto que se trate de trabajo por cuenta propia la actividad no podrá superar los 180 días.

Los beneficiarios de este programa deberán presentar la solicitud entre el 15 de enero del 2015 y el 15 de abril de 2016. Además deben cumplir una serie de requisitos:

- Ser desempleado de larga duración.
- Acreditar responsabilidades familiares.
- No tener derecho a prestación por desempleo contributiva o asistencial o al RAI, PRODI o el Plan PREPARA.
- Es necesario que haya transcurrido al menos seis meses desde que se agotó la última ayuda.
- Estar inscrito como demandante de empleo durante 360 días en los 18 meses inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
- Estar inscrito como demandante de empleo en el servicio público de empleo el 1 de Diciembre de 2014
- Carecer de rentas de cualquier naturaleza superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional en cómputo anual, sin tener en cuenta la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- Debe acreditar la búsqueda activa de empleo realizando al menos tres acciones de búsqueda de empleo en un mes a partir de la presentación de la solicitud. Pueden hacerlo, por ejemplo, presentando el currículum vitae en diferentes empresas, realizando entrevistas de trabajo o apuntándose en agencias de colocación.
- Participar en acciones de mejora establecidas en el itinerario individual y personalizado de empleo diseñado al inicio del programa por el SEPE.

El Servicio Público de Empleo asigna a cada beneficiario un tutor para la elaboración de un itinerario de inserción personalizado que se elabora a partir de una entrevista con el beneficiario. Con posterioridad, el tutor llevará a cabo un seguimiento del itinerario propuesto y además propondrá medidas con el fin de favorecer la inserción del trabajador en el mercado laboral. También tiene el deber de vigilar que se cumplan las obligaciones que la ley exige al beneficiario.

En cuanto a la ayuda económica, cabe destacar que la duración máxima es de seis meses aunque las acciones de inserción pueden llevarse a cabo con posterioridad a ese periodo. La cuantía de esta ayuda es del 80% de IPREM vigente.

“Se estima que los beneficiarios potenciales del Programa superarán los 400.000, 350.000 de ellos el primer año, y su coste total estará por encima de los 1.000 millones de euros. El Consejo de Ministros aprobó el pasado 6 de marzo un crédito extraordinario de 850 millones de euros para financiar durante 2015 dicho Programa.” (Nuevo programa de activación y protección para los parados de larga duración., 2015).

Tres meses antes de que finalice el programa se llevará a cabo una evaluación, por parte del estado, comunidades autónomas e interlocutores sociales, de los resultados del programa con el fin de decidir si es necesario que continúe el programa tal y como está planteado o bien adaptarlo.

4. CONCLUSIONES

La situación económica en España ha empeorado de forma drástica durante los años de recesión económica.

Uno de los problemas que ha agudizado la crisis es el desempleo de larga duración. Este fenómeno ha adquirido cada vez más importancia puesto que el número de perjudicados no ha dejado de crecer en los últimos años.

El desempleo de larga duración ha afectado a todos los colectivos aunque no con la misma intensidad. El colectivo de mayores de 45 años presenta las tasas más elevadas de desempleo de larga duración. Para este grupo resulta difícil la reinserción en el mercado de trabajo tras un largo periodo de desempleo. Por un lado, muestran mayores dificultades para adaptarse a las nuevas formas de trabajo y a las nuevas tecnologías, lo que está directamente vinculado con el menor nivel formativo de este grupo con respecto a las nuevas generaciones. Por otro lado, es un grupo muy estigmatizado. Existen muchos prejuicios por parte de las empresas que son más reticentes a contratar a personas de mayor edad.

En general, el desempleo de larga duración deja a su paso un conjunto de personas cuyas capacidades han quedado obsoletas, al igual que sus posibilidades de volver al mercado de trabajo, con todas las consecuencias que acarrea tanto a nivel individual como para el conjunto de la sociedad. A la vista de los datos comentados a lo largo del trabajo, vemos como es una situación crónica en nuestro país que genera el aumento de personas en riesgo de exclusión social.

El Estado tiene la obligación de tomar las medidas oportunas para paliar las consecuencias del desempleo de larga duración.

Resulta muy beneficioso aplicar políticas que permitan garantizar unos niveles mínimos de ingresos a los desempleados de larga duración y a su vez conectar este tipo de ayudas con políticas que favorezcan la formación y recualificación de este colectivo.

En este sentido, parece necesaria una revisión de las políticas de formación. No existe cobertura para el volumen de desempleo actual y además sería positivo que la formación impartida se adaptara a las necesidades reales de las empresas, de forma que aumenten las posibilidades de reinserción en el mercado laboral de los trabajadores. Para ello, los Servicios Públicos de Empleo deberían estar más conectados con las empresas o entidades que ofrecen empleo.

En las tres ayudas descritas en el apartado anterior se hace hincapié en la importancia de diseñar un plan individualizado que favorezca la reinserción de los trabajadores en situación de desempleo de larga duración. Pero para ello, el Estado debería potenciar la figura de los orientadores dentro de los servicios públicos de empleo para poder dar servicio a todos los beneficiarios.

Por lo tanto, el Estado, por lo menos debería mantener el presupuesto destinado a las políticas de empleo. En el último año se ha incrementado el presupuesto destinado a las políticas activas aunque está lejos de alcanzar las cifras del año 2010.

Los esfuerzos que se están llevando a cabo para acabar con esta situación, por parte del Estado, todavía son insuficientes y las políticas empleadas hasta ahora son mejorables.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Bernal Ovejero. A (2006). *Psicología del trabajo en un mundo globalizado*. Biblioteca nueva.
- Campbell R. McConnell, S. L. (2007). *Economía Laboral*. Mc Graw Hill.
- El País: Desempleo de larga duración y hogares sin ingresos (23 de Enero de 2014).
- Consejo Económico y Social. Revista Cauces 18 (2011): "Desempleo juvenil", pp. 28 – 55.
- Consejo Económico y Social. Revista Cauces 28 (2014): "Los retos de las políticas de empleo para los trabajadores de más edad", pp. 22 – 51.
- Consejo Económico y Social. Revista Cauces 29 (2015): "Nuevo programa de activación y protección para los parados de larga duración. Pp. 20 – 30.
- Fundación de Fomento de estudios sociales y de sociología aplicada (FOESSA). (2014) Informe sobre exclusión y desarrollo social en Castilla y León.
- Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa.
- Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.
- Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo.
- Resolución de 13 de febrero de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal
- Sanglas, L. F. (2001). *El reto del empleo*. Mc Graw Hill.
- Santos M.Ruesga, J. M. (2014). *Economía del trabajo y política laboral*. Pirámide.
- *Servicio Público de Empleo Estatal*.
"https://www.sepe.es/contenidos/personas/formacion/programa_prepara/prepara.html "